DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8737
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER13383

ADENDO No.1 AL DIAGNOSTICO TECNICO DI-8389 de 29 de Julio de 2015

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	8	ALCALDIA LOCAL DE USME
FECHA	11 de Noviembre de 2015	**HORA**	08:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 9 A Este No. 89 A – 47 Sur Carrera 9 A Este No. 89 A – 53 Sur	**ÁREA DIRECTA**					100 m²	
BARRIO	Sierra Morena	**POBLACIÓN ATENDIDA**					7	
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	05 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
CHIP	AAA0180NTJZ AAA0209YEFZ	**OFICIO REMISORIO**					RO-22331	

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo al Diagnóstico Técnico DI-8389, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a evento de emergencia 2699101, con el fin de corregir e incluir la siguiente información:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. INFORMACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-8389

DESCRIPCION Y CAUSAS (Numeral 4)

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo flujo de lodos de suelo superficial en una ladera con pendiente cercana a los 25°, el cual involucra un volumen de aproximadamente dos (2) m³ de material heterogéneo sin ningún tipo de conformación ni consolidación altamente saturado debido a las intensas lluvias registradas en el sector. El material se depositó en la parte baja de la ladera cerca de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, sin presentar alguna afectación. La ladera tiene una altura aproximada de 3 metros y una longitud de 20 metros, conformada superficialmente por material vegetal y suelo orgánico, la cual no presenta medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

En el predio de la **Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur**, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, con cerramiento en madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera; que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral la misma. Dicha construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). No se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indique compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo, de continuar las lluvias puede presentarse afectaciones en la parte frontal de la vivienda por el material que se pueda movilizar.

En el predio **Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur**, donde se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida de manera combinada con muros en mampostería simple y material de recuperación, con pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera; que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral la misma. Dicha construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indique compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El acceso a la vivienda se hace por el predio de la Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur (Costado Sur), por lo que en la actualidad no hay compromiso en la funcionalidad de las mismas.

Las posibles causas que generaron el flujo de lodos de suelo superficial en la ladera corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, lo que a su vez generaron el desbordamiento de la quebrada denominada "el muerto" localizada aproximadamente a 150 metros aguas arriba y a la falta de adecuadas medidas de conformación y estabilización de dicha ladera y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

RECOMENDACIONES (Numeral 11)

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, mantener la restricción parcial de uso del área del patio ubicado al costado nororiental de la ladera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, mantener la restricción parcial de uso de una habitación ubicada al costado nororiental de la ladera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, realizar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la alcaldía Local de Usme, desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el responsable que debe realizar las medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial y/o medidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para la conformación y estabilización de la ladera ubicada al costado nororiental de los predios de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme.

3. ACLARACION

La información de los puntos 4 y 11 del Diagnostico Técnico DI-8389, se modifica y se incluye la siguiente información; quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION Y CAUSAS (Numeral 4)

Una vez revisada la información de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, se logró establecer que la zona donde se ubican los predios de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89A – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, se encuentran dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental Quebrada Pedrina según Decreto 190 del 2004, página web del Sistema de Información Geográfica denominado "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT. (Ver Figura 1).

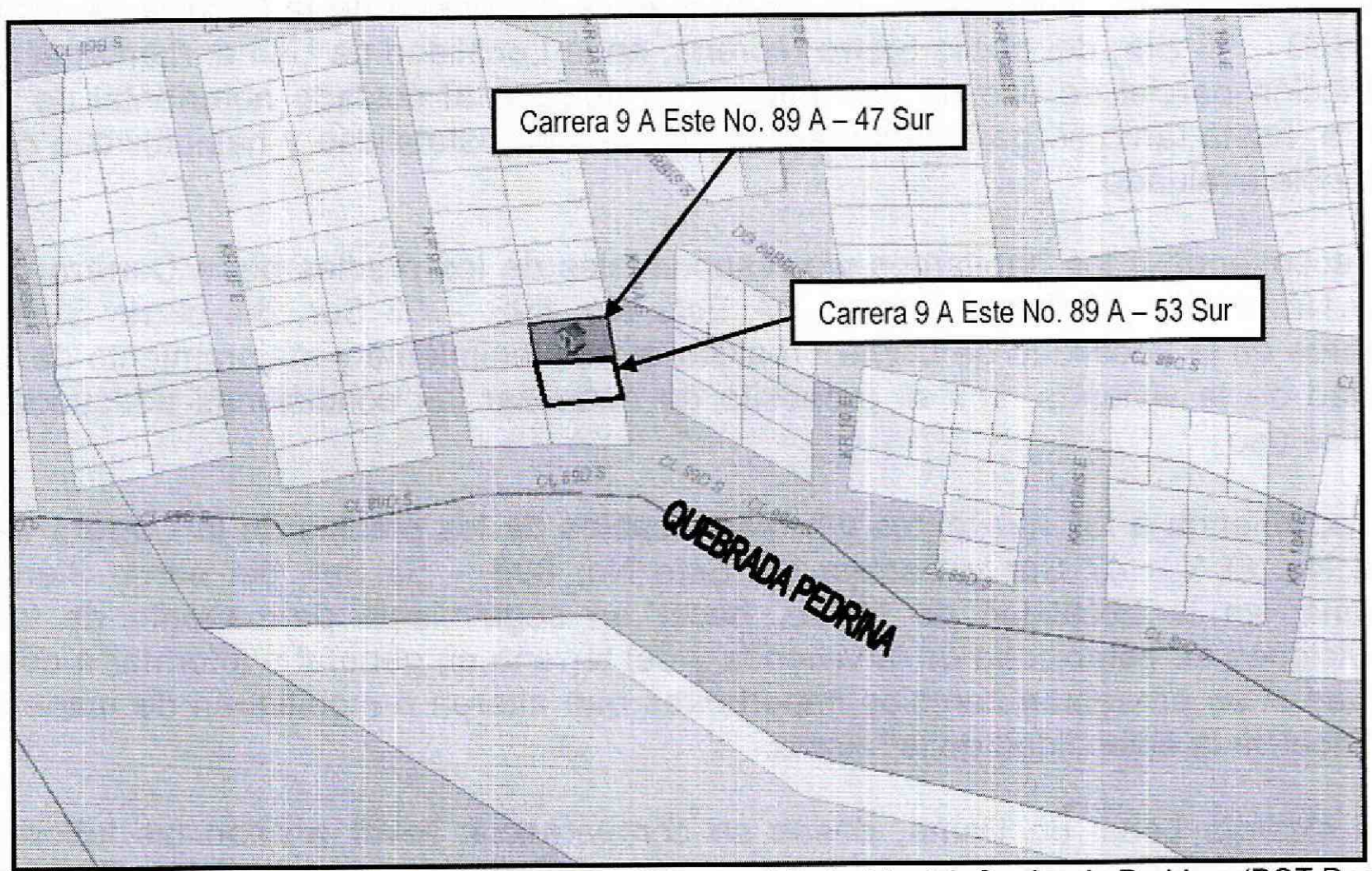


Figura 1. Predios afectados por Zona de Manejo y Preservación Ambiental Quebrada Pedrina. (POT Decreto 190/2004).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

RECOMENDACIONES (Numeral 11)

- Debido a que los predios evaluados se encuentran dentro de la zona de ronda de la Quebrada Pedrina, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, consultar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB y en la Secretaria Distrital de Ambiente SDA como entidades responsables de las Zonas de Ronda y ZMPA de los ríos, humedales y quebradas en el Distrito Capital; que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubican los predios de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur y Carrera 9A Este No. 89A – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme; así mismo, consultar en dichas entidades, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la Quebrada Pedrina y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB y a la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, se pronuncien de acuerdo con la normatividad aplicable para este caso, teniendo en cuenta que estas entidades son las responsables de las Zonas de Ronda y ZMPA de los ríos, humedales y quebradas en el Distrito Capital.

4. RECOMENDACIONES

Finalmente, se informa que se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas en el Diagnostico Técnico DI-8389, en lo relacionado con:

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No. 89A – 47 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, mantener la restricción parcial de uso del área del patio ubicado al costado nororiental de la ladera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No. 89B – 53 Sur, del barrio Sierra Morena, en la Localidad de Usme, mantener la restricción parcial de uso de una habitación ubicada al costado nororiental de la ladera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

5. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co